



El Rey ha resuelto que todos los individuos de los Cuerpos de Infantería, exceptuados los Oficiales, usen en adelante de la casaca corta, de un chaleco en lugar de chupa, y que se dé á cada uno para su abrigo un poncho de paño pardo; pero sin que haya variacion en los colores, divisas, cabos, ni prendas de los uniformes respectivos que ya están señalados á dichos Cuerpos; y que á proporcion que vayan devengando succesivamente sus vestuarios, se arreglen en su construccion á esta Real determinacion. Lo aviso á V. S. de orden de S. M. para su cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde á V. S. muchos años. Aranjuez 19 de Mayo de 1793.

El Rey ha resuelto que todos los individuos de los
Cuerpos de Infantería, exceptuando los Oficiales, usen
en adelante de la casaca corta, de un color en la-
gar de chupa, y que se dé á cada uno para su abito
un poncho de paño pardo; pero sin que haya varia-
cion en los colores, divisas, capos, ni prendas de
los uniformes respectivos que ya están señalados á
dichos Cuerpos, y que á proporcion que vayan de-
vengando sucesivamente sus vestuarios, se arreglen
en su consecucion á esta Real determinacion. Lo
avisó á V. S. de orden de S. M. para su cumpli-
miento en la parte que le toca. Dios guarde á V. S.
muchos años. Añales de Mayo de 1793.